 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso			Página 1 de 2

AVISO No. 021	RESOLUCIÓN No. 0302	FECHA: 18-11-2024
----------------------	----------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 302 DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JENCY MILENA FUENTES MONTES	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1090426859

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 302 del 18 de noviembre de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
0108000002320015000000000	JENCY MILENA FUENTES MONTES	C 3 5 34 BR CARLO RAMIREZ PARIS

Del Br Carlos Ramírez Paris, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre el predio identificado con el código catastral No. 0108000002320015000000000, que fue objeto del procedimiento catastral de mutación de segunda clase (Englobe NPH), según CERTIFICADO CATASTRAL MUNICIPAL No CUC-003774-2023 de 02/11/2023 expedido por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ORDÉNESE**, para efectos de la liquidación y posterior pago por concepto de contribución de valorización del predio englobado, como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
0108000002320015000000000	243,00	61,00	7456	1,15	0,226	1	0,555	0,83101320	\$ 217.011	\$ 26.114.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del procedimiento catastral de mutación de segunda clase (Englobe NPH), conforme CERTIFICADO CATASTRAL MUNICIPAL No CUC-003774-2023 de 02/11/2023 expedido por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, a efectuar el pago correspondiente a las vigencias de 2025 a 2027, una vez se expide la liquidación respectiva. Dicho pago se realizará con un interés del 9,84%.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

ARTÍCULO CUARTO: ORDENASE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la Inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
0108000002320015000000000	260-358948

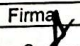

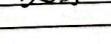
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la señora , JENCY MILENA FUENTES MONTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090426859, en su condición de propietaria del predio identificado con referencia catastral No. 0108000002320015000000000, producto del procedimiento catastral de mutación de segunda clase (Englobe NPH), de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 del 16 de mayo de 2000 y demás normas concordantes del *Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo*.

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 25 MAR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 07 ABR 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia, Andrés Hernández	Contratista	
Proyectó	José Alberto Pérez	Contratista	
Archivase en	10800.63.38		